

DECRETO N° 11351

Pucón, 27 ABR. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 1173 de fecha 23 de Abril 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar " Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con calefacción para mantener en buenas condiciones la oficina OPD. Pucón y atender en un ambiente calido a nuestros usuarios.
2. Que en la solicitud de pedido N° 1173 de fecha 23 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere comprar leña para oficina OPD Pucón.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	CANT	Valor x Metro	Valor total
FRANCISCO RODRIGUEZ		5.8 mtrs	23.800	\$138.040
ROSAMEL GONZALEZ		5.8 mtrs	24.990	\$144.942
MANUEL GONZALEZ		5.8 mtrs	26.180	\$151.844

4. El proveedor Francisco Rodríguez Rut [REDACTED] ha ofertado el mas conveniente.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

Francisco Rodríguez Rut: [REDACTED], para la adquisición de leñas.

2. **IMPUTESE** los gastos a programa de gestión N° 4 de programa sociales OPD, por la suma de 138.040(ciento treinta y ocho mil cuarenta pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

" Por Orden de la Señora Alcaldesa"



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

PISA/GMP/RMV/EMP/cmm

Distribución
Finanzas
Control
Dideco
Oficina Parte